

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/21/08

para la aplicación de la «ventana» de cooperación exterior Erasmus Mundus Región asiática en el curso académico 2008/2009

El programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes, investigadores y personal académico de los Estados miembros de la UE y terceros países

(2008/C 184/08)

1. Objetivos y descripción

La «ventana» de cooperación exterior Erasmus Mundus tiene por objeto contribuir al enriquecimiento mutuo y a un mayor entendimiento entre la Unión Europea y terceros países. Está pensada para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito de la educación superior entre la Unión Europea y terceros países mediante un programa de movilidad que se materializa en intercambios de estudiantes y académicos con el fin de estudiar, enseñar, formar e investigar.

El programa abarca las siguientes actividades y los gastos que de ellas se derivan:

La creación de **asociaciones** con base institucional de centros de enseñanza superior europeos y de terceros países para acometer los siguientes tipos de actividades:

- la **organización de la movilidad individual** de los estudiantes, investigadores y personal académico de centros de enseñanza superior,
- la **puesta en práctica de dicha movilidad individual**; los tipos de movilidad y de enseñanza que pueden acogerse a la presente convocatoria son los siguientes:
 - *estudiantes*: posibilidades de movilidad para estudiantes de enseñanza superior, postgrado, doctorado y postdoctorado,
 - *personal académico*: intercambio con fines docentes, de formación práctica y de investigación.

2. Candidatos admisibles y beneficiarios

Podrán presentarse universidades o centros de educación superior europeos constituidos en una asociación de un máximo de 20 instituciones.

La asociación deberá estar compuesta por centros de enseñanza superior europeos en posesión de una Carta Erasmus con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y centros de enseñanza superior de terceros países reconocidos y acreditados por las autoridades nacionales.

3. Países que pueden optar

Los países donde deben realizarse las actividades que pueden optar a la presente convocatoria son:

- los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países candidatos a la adhesión a la UE Croacia y Turquía y los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega),
- Los siguientes países asiáticos: Afganistán, Bután, Nepal, Pakistán, Bangladesh, Camboya, Sri Lanka, India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia, China, Corea del Norte, Myanmar/Birmania y las Maldivas.

4. Presupuesto

El importe global aproximado asignado para la región asiática en virtud de la presente convocatoria de propuestas asciende a **11 085 700 EUR**.

Ventana geográfica	Número de asociaciones previstas	Concesión máxima estimada por asociación
Región asiática	2	5 542 850 EUR

5. Plazos

Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el **31 de octubre de 2008**.

6. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en el sitio:

<http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/call/index.htm>

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto a tal efecto.
